

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00462-00
Proceso: EJECUTIVO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder otorgado por la parte demandante, que hace el Doctor DARIO ALFONSO REYES GOMEZ.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2d54c6e6f866097a19e6ad13e64b4eaf7a3ad5e68624d1de9458e9d
c69368409**

Documento generado en 15/09/2020 01:30:07 p.m.